



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1347

LITUECHE, 14 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Convenio de colaboración y transferencia de recursos para la ejecución del Programa Mercado Campesino, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y el Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Decreto Exento N° 1272 de fecha 24-11-2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos.
- Acuerdo del H. Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 143/2022 de fecha 16-11-2022 que aprueba convenio.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición de insumos y productos a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que regulan el proceso de licitación y adjudicación de las adquisiciones para la implementación del Mercado Campesino.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director de Desarrollo Comunitario
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Profesional de la Dirección de Obras
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHÉVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ASR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Dirección Ad, y Finanzas
- Oficina de Partes



